Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 2703/2023

Por la cual se aprueba la adjudicación para Adquisición de Software Administrativo, ID 435970, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2023

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de noviembre del 2023 en el marco del llamado a Contratación Directa para Adquisición de Software Administrativo del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas los oferentes Wilfrido Maidana – RUC 1770478-2, Vera, Liz Mariela Sosa Saucedo – RUC 4956548-6 y Sol Consultora de Librado Rafael Brítez Segovia – RUC 857000-0.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 14/11/2023, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Sol Consultora de Librado Rafael Brítez Segovia, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar los contratos, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Adquisición de Software Administrativo a la Empresa Sol Consultora de Librado Rafael Brítez Segovia".*

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad de adquirir los bienes detallados en el presente llamado, y en consideración a la naturaleza de los servicios que presta la institución donde los bienes a ser adquiridos son necesarios para cumplir con los objetivos institucionales dentro del calendario académico de la UNE, por consiguiente la Rectoría como máxima autoridad institucional, bajo su responsabilidad y en consideración a que el oferente Sol Consultora, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente llamado, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación del llamado para adquisición de Software Administrativo, ID 435970, a la empresa Sol Consultora, de Librado Rafael Brítez Segovia, RUC 857000-0, por un monto total de Gs. 205.000.000 (guaraníes doscientos cinco millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2023	01	01	0	1	579	30	88	10	205.000.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*